

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 10E- Certificación acuerdo Pleno MOD CREDITOS 028-18-TP-01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6VY7-6L1JO-ZNS2L Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2018 13:36 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 28/06/2018 13:39	ESTADO FIRMADO 28/06/2018 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z45094 L6VY7-6L1JO-ZNS2L EA6721671D2E51E70D4EF3AC383A8EB7490FA5F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“10.(128/18) Aprobación inicial de la modificación de créditos 028-18-TP-01 por transferencia entre los programas presupuestarios “Otros servicios administrativos de Urbanismo”, “Promoción y gestión de vivienda de protección oficial” y “Edificios de uso múltiple”. (3.1.3)

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) INFORME del Jefe de Servicio de Control Contable y Auditoría y del Sr. Interventor, de 11 de junio de 2018, cuyo texto es el siguiente:

“1.- Antecedentes

El Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos ha dictado la siguiente providencia:

“La Concejalía de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda ha informado a esta Concejalía de la necesidad de sustituir el Sistema de alimentación interrumpida (SAI) del Ayuntamiento, ante el riesgo de que ante una caída de tensión, dejen de funcionar los servidores informáticos centrales del Ayuntamiento. También de la necesidad de instalación de tornos de entrada a la Casa Consistorial y de la necesidad de transferir créditos entre dos programas presupuestarios de su gestión, el 1511 y el 9203, para una correcta gestión de los mismos.

Por tanto, insto que se tramite el expediente reglamentario para realizar la modificación presupuestaria correspondiente.”

2.- Normativa aplicable

- *Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), aprobado por RD 2/2004 de 5 de marzo, art. 182.*
- *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la LHL en materia de presupuestos (RDP).*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 10E- Certificación acuerdo Pleno MOD CREDITOS 028-18-TP-01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6VY7-6L1JO-ZNS2L Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2018 13:36 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 28/06/2018 13:39	ESTADO FIRMADO 28/06/2018 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 745094.L6VY7-6L1JO-ZNS2L.EA6721671D2E51E70D4EF3AC383A6EB7490FA5F7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

- *Bases de Ejecución del Presupuesto General 2018.*
- *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).*

Las Bases de ejecución del Presupuesto para 2018 dicen sobre las modificaciones de crédito por transferencia entre aplicaciones con distinta área de gasto lo siguiente:

BASE 9. Transferencias de crédito.

Es la modificación de gastos que, sin alterar la cuantía total del Presupuesto, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de unas aplicaciones presupuestarias a otras con diferente vinculación jurídica, con independencia del crédito inicial de éstas.

1. La suma de altas producidas se financiarán con la suma de bajas en otras aplicaciones presupuestarias, con las siguientes limitaciones:

A) Las transferencias de créditos de cualquier clase no afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

B) No podrán reducir su límite las aplicaciones presupuestarias de los "créditos ampliables", ni los "créditos extraordinarios" concedidos en modificaciones anteriores.

C) No podrán minorarse los créditos de las aplicaciones presupuestarias que hayan sido incrementadas en modificaciones anteriores con "suplementos de crédito" o "transferencias de crédito", salvo cuando afecten a créditos de personal; tampoco podrán minorarse los que provengan de "remanentes de crédito no comprometidos" del ejercicio anterior.

D) Los créditos que hayan sido modificados a la baja mediante "transferencias de crédito" no podrán ser incrementados, salvo cuando afecten a créditos de personal.

E) Las limitaciones anteriores no afectarán a las aplicaciones presupuestarias de "transferencias internas" entre el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos o Sociedades, ni a los Programas de Imprevistos. Tampoco serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno Municipal.

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z45094 L6VY7-6L1JO-ZNS2L EA6721671D2E51E70DAEF3AC383A8EB7490FA5F7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

3.- Transferencia de crédito

Se propone la aprobación de la siguiente transferencia de crédito:

Aplicación.	Descripción	Créditos actuales	Transferencia positiva	Transferencia negativa	Créditos definitivos
002 1511 21400	REPARACIONES, MTO. Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS TRANSPORTE	3.000,00	0,00	2.250,00	750,00
002 1511 22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.200,00	0,00	2.500,00	700,00
002 1511 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
002 1511 22199	OTROS SUMINISTROS	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00
002 9203 22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
002 9203 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO.	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
002 9203 22111	SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS TPE.	0,00	2.250,00	0,00	2.250,00
002 9203 22199	OTROS SUMINISTROS	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
002 1521 22695	CRÉDITO PARA GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	283.350,00	0,00	40.900,00	242.450,00
002 9203 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	40.900,00	0,00	16.940,00
	TOTAL	296.550,00	52.650,00	52.650,00	296.550,00

4.- Órgano competente:

A la vista de lo anteriormente expuesto, es de aplicación lo dispuesto en la Base 9.2 por lo que el **órgano competente** para la aprobación de las transferencias de créditos entre programas con distintas área de gasto que no sean de gastos de personal, es el **Pleno de la Corporación**, necesitando dictamen de la Comisión informativa.”

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 745094 L6VY7-6L1JO-ZNS2L EA6721671D2E51E70D4EF3AC383A8EB7490FA5F7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

B) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, de 11 de junio de 2018, cuyo texto es el siguiente:

“Sobre el expediente de referencia, y a la vista del informe del Interventor, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1) *Aprobar inicialmente la transferencia de crédito siguiente:*

Aplicación.	Descripción	Créditos actuales	Transferencia positiva	Transferencia negativa	Créditos definitivos
002 1511 21400	REPARACIONES, MTO. Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS TRANSPORTE	3.000,00	0,00	2.250,00	750,00
002 1511 22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.200,00	0,00	2.500,00	700,00
002 1511 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
002 1511 22199	OTROS SUMINISTROS	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00
002 9203 22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
002 9203 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO.	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
002 9203 22111	SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS TPTE.	0,00	2.250,00	0,00	2.250,00
002 9203 22199	OTROS SUMINISTROS	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
002 1521 22695	CRÉDITO PARA GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	283.350,00	0,00	40.900,00	242.450,00
002 9203 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	40.900,00	0,00	16.940,00
	TOTAL	296.550,00	52.650,00	52.650,00	296.550,00

2) *Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.*

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 745094 L6VY7-6L1JO-ZNS2L EA6721671D2E51570D4EF3AC383A6EB7490FA5F7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

3) *Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la siguiente resolución, una vez sea aprobada definitivamente.*

No obstante lo anterior, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.”

C) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Desarrollo Económico y Fiestas, de 18 de junio de 2018, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por once (11) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular, tres (3) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Somos Majadahonda y once (11) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Izquierda Unida y Centrista, **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la transferencia de crédito siguiente:

Aplicación.	Descripción	Créditos actuales	Transferencia positiva	Transferencia negativa	Créditos definitivos
002 1511 21400	REPARACIONES, MTO. Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS TRANSPORTE	3.000,00	0,00	2.250,00	750,00
002 1511 22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.200,00	0,00	2.500,00	700,00
002 1511 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
002 1511 22199	OTROS SUMINISTROS	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00
002 9203 22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
002 9203 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO.	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
002 9203 22111	SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMOTOS TPT.	0,00	2.250,00	0,00	2.250,00

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 10E- Certificación acuerdo Pleno MOD CREDITOS 028-18-TP-01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6VY7-6L1JO-ZNS2L Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 28/06/2018 13:36 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 28/06/2018 13:39	ESTADO FIRMADO 28/06/2018 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 745094.L6VY7-6L1JO-ZNS2L.EA6721671D2E51570D4EF3AC383A8EB7490FA5F7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Aplicación.	Descripción	Créditos actuales	Transferencia positiva	Transferencia negativa	Créditos definitivos
002 9203 22199	OTROS SUMINISTROS	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
002 1521 22695	CRÉDITO PARA GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	283.350,00	0,00	40.900,00	242.450,00
002 9203 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	40.900,00	0,00	16.940,00
TOTAL		296.550,00	52.650,00	52.650,00	296.550,00

SEGUNDO.- Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, EXPONER al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

TERCERO.- INSERTAR en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la siguiente resolución, una vez sea aprobada definitivamente.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: